

**ACTA DE ELABORACION Y APROBACION DE LAS BASES DEL CONCURSO  
PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION DE PUESTOS DE ARRENDAMIENTO  
DEL MERCADO N°1 SAN FERNANDO**

Siendo las 09: 00 horas del día 02 de mayo de 2024, en aplicación del artículo 19º de la Ordenanza Municipal N° 023-2024-MDM "Reglamento de Mercados de Abastos y Ferias de la Municipalidad Distrital de Manantay, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Manantay, los miembros de la Comisión Evaluadora, constituido mediante Resolución de Gerencia N° 093-2024-MDM-GM, de fecha 25 de marzo de 2024, con la finalidad de elaborar las Bases del Concurso para el Proceso de Adjudicación de Puestos de Arrendamiento del Mercado N° 1 San Fernando.

Asimismo, se da a conocer la necesidad de realizar el proceso de adjudicación de puestos de arrendamiento del Mercado de Abastos N°1 San Fernando. Luego de un amplio debate se elabora y se aprueba las Bases del Concurso para el Proceso de Adjudicación de Puestos de Arrendamiento del Mercado N° 1 San Fernando del año 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente.

No habiendo más que tratar, se dió por culminada la sesión siendo las 11:30 horas del mismo día y fecha, firmando los presentes en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente**  
Gerente de Servicios  
Públicos

  
\_\_\_\_\_  
**Secretario**  
Sub Gerente de  
Comercialización

  
\_\_\_\_\_  
**Miembro**  
Gerente de  
Administración

**ACTA DE PUBLICACION DE LAS BASES DEL CONCURSO PARA EL PROCESO  
DE ADJUDICACION DE PUESTOS DE ARRENDAMIENTO DEL MERCADO N°1  
SAN FERNANDO**

Siendo las 15:00 horas del día 02 de mayo de 2024, en aplicación del artículo 19° de la Ordenanza Municipal N° 023-2024-MDM "Reglamento de Mercados de Abastos y Ferias de la Municipalidad Distrital de Manantay, se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Manantay, los miembros de la Comisión Evaluadora, constituido mediante Resolución de Gerencia N° 093-2024-MDM-GM, de fecha 25 de marzo de 2024, para llevar a cabo la etapa de la Convocatoria para el Proceso de Adjudicación de Puestos de Arrendamiento del Mercado N° 1 San Fernando.

El presidente de la Comisión Evaluadora informa, de acuerdo con el cronograma del Proceso de Adjudicación de Puestos de Arrendamiento del Mercado N° 1 San Fernando; corresponde la publicación de la misma.

A fin de proseguir y estando a la etapa de la convocatoria se continuo el acto, con la publicación de las Bases del Concurso para el Proceso de Adjudicación de Puestos de Arrendamiento del Mercado N° 1 San Fernando, el mismo que comprende la publicación en; la página web y en el mural de avisos de la Municipalidad Distrital de Manantay, el cual forma parte de la presente Acta.

Siendo las 15:30 horas del día 02 de mayo de 2024, se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**Presidente**  
Gerente de Servicios  
Públicos

  
\_\_\_\_\_  
**Secretario**  
Sub Gerente de  
Comercialización

  
\_\_\_\_\_  
**Miembro**  
Gerente de  
Administración

**BASES DEL CONCURSO  
PARA EL PROCESO DE  
ADJUDICACION DE  
PUESTOS DE  
ARRENDAMIENTO DEL  
MERCADO N° 1 SAN  
FERNANDO**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*

**2024**



## CONTENIDO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1 ENTIDAD CONVOCANTE.....	3
1.2 DOMICILIO LEGAL.....	3
1.3 MARCO NORMATIVO.....	3
1.4 CONVOCATORIA .....	3
1.5 OBJETO DE LA CONVOCATORIA .....	4
1.6 PUESTOS DE VENTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA ARRENDAMIENTO.....	4
1.7 PLAZO DE ARRENDAMIENTO.....	6
1.8 MODALIDAD .....	6
1.9 PENALIDAD Y GARANTIA.....	6
CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO.....	7
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO .....	7
2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES .....	7
2.3 FORMULACION DE CONSULTAS DE LAS BASES.....	8
2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS.....	8
2.5 DOCUMENTO BASES ACLARADAS.....	8
2.6 PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACION. ....	9
2.7 DE LA EVALUACION Y CALIFICACION.....	9
2.8 COMISION EVALUADORA.....	10
2.9 PUBLICACION DE PROPUESTAS GANADORAS.....	10
2.10 SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE ARREDAMIENTOS.....	10
2.11 IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A LA ADJUDICACION DE PUESTOS .....	10
2.12 CAUSALES DE ELIMINACION.....	10



BASES DEL CONCURSO DEL MERCADO DE ABASTOS N° 1 SAN FERNANDO  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE ADJUDICACION DE PUESTOS DE ARRENDAMIENTO  
DEL MERCADO DE ABASTOS N° 1 SAN FERNANDO.

I. GENERALIDADES

La Municipalidad Distrital Manantay, es propietaria del inmueble denominado Mercado de Abastos N° 1 San Fernando, el cual se encuentra situado Av. Aguaytia/ Jr. Los Mangos Mz 26A, Lt 1 - Distrito de Manantay, y cuyos espacios están orientados a desarrollar actividades de venta y expendio de productos al por menor. A fin de dar igual oportunidad a todas las personas que deseen arrendar los puestos de venta mediante contrato de arrendamiento. La Comisión Evaluadora constituido mediante Resolución de Gerencia N° 093-2024-MDM-GM, de fecha 25 de marzo del presente año, ha decidido ofertar los puestos disponibles para arrendamiento mediante Concurso Público. Cuando en las presentes Bases se menciona la palabra Puesto de venta, se entenderá a los establecimientos individuales de venta, clasificados por giros, generalmente destinados a la comercialización de primera necesidad, carnes rojas, blancas, pescados y venta de productos que fomenten el turismo (frutas, verduras, carnes rojas, carnes blancos, comidas, jugos, abarrotes, pescados y mariscos); estando terminantemente prohibido, la venta de bebidas alcohólicas en cualquier de sus presentaciones.

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Municipalidad Distrital de Manantay

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Aguaytia # 561, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali.

1.3 MARCO NORMATIVO

- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución de Gerencia 093-2024-MDM-GM (Comité Evaluador).
- Ordenanza Municipal N°023-2023-MDM (Reglamento de Merado de Abastos y Ferias de la Municipalidad Distrital de Manantay).

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.4 CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de Manantay con su Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL MERCADO DE ABASTOS N° 1, AA.HH. SAN FERNANDO, DISTRITO DE MANANTAY-PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI-CUI N° 2502936", a través de la Comisión Evaluadora constituida para conducir el presente proceso de selección, convoca a su población dedicada al rubro del comercio, a participar en el concurso público para el arrendamiento de puestos de venta en el Mercado de Abastos N° 1 San Fernando. La convocatoria del presente proceso será publicada en la página web de la Municipalidad

## 1.5 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Realizar el proceso de adjudicación para el arrendamiento de puestos ubicados en el interior del Mercado de Abastos N° 1 de San Fernando, bajo los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, trato justo e igualitario.
- Arrendar los puestos de venta en el Mercado de Abastos N° San Fernando, propiedad de la Municipalidad Distrital de Manantay a favor de terceros, según criterios de interés general, de interés local y de oportunidad para las personas naturales y jurídicas.

## 1.6 PUESTOS DE VENTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD PARA ARRENDAMIENTO

La presente Base tienen por objeto regular el procedimiento del Concurso Público para la adjudicación bajo contrato de arrendamiento de puestos de venta en el "Mercado de Abastos N° 1 San Fernando", con la finalidad de seleccionar a postores que comercializarán productos, que de preferencia sean de procedencia del distrito, en los puestos que se detallan a continuación:

ITEM	PUESTO	GIRO	TAMAÑO (m2)	ALQUILER MENSUAL (S/)
<b>SOTANO</b>				
01	001	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
02	002	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
03	003	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
04	004	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
05	005	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
06	006	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
07	007	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
08	008	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
09	009	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
10	010	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
11	011	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
12	012	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
13	013	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
14	014	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
15	015	Frutas	6.25 m2	S/. 8.00
16	001	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
17	002	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
18	003	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
19	004	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
20	005	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
21	006	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
22	007	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
23	008	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
24	009	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
25	010	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
26	011	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
27	012	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
28	013	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
29	014	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
30	015	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
31	016	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
32	017	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
33	018	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
34	019	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
35	020	Verduras	6.25 m2	S/. 8.00
36	001	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
37	002	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
38	003	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
39	004	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
40	005	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00

*[Handwritten signature and mark in blue ink]*

42	007	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
43	008	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
44	009	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
45	010	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
46	011	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
47	012	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
48	013	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
49	014	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
50	015	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
51	016	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
52	017	Carnes Rojas	6.25 m2	S/. 8.00
53	001	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
54	002	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
55	003	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
56	004	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
57	005	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
58	006	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
59	007	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
60	008	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
61	009	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
62	010	Carnes Blancos	6.25 m2	S/. 8.00
63	001	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
64	002	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
65	003	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
66	004	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
67	005	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
68	006	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
69	007	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
70	008	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
71	009	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
72	010	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
73	011	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
74	012	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
75	013	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
76	014	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
77	015	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
78	016	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
79	017	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
80	018	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
81	019	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
82	020	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
83	021	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
84	022	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
85	023	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
86	024	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
87	025	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
88	026	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
89	027	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
90	028	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
91	029	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
92	030	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
93	031	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
94	032	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
95	033	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
96	034	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
97	035	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
98	036	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
99	037	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
100	038	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
101	039	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
102	040	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
103	041	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
104	042	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
105	043	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00
106	044	Pescados y Mariscos	6.25 m2	S/. 8.00

PRIMER PISO

108	002	Comidas	8 m2	S/. 8.00
109	003	Comidas	8 m2	S/. 8.00
110	004	Comidas	8 m2	S/. 8.00
111	005	Comidas	8 m2	S/. 8.00
112	006	Comidas	8 m2	S/. 8.00
113	007	Comidas	8 m2	S/. 8.00
114	008	Comidas	8 m2	S/. 8.00
115	009	Comidas	8 m2	S/. 8.00
116	010	Jugos	8 m2	S/. 8.00
117	011	Jugos	8 m2	S/. 8.00
118	012	Jugos	8 m2	S/. 8.00
119	013	Jugos	8 m2	S/. 8.00
120	014	Jugos	8 m2	S/. 8.00
121	015	Jugos	8 m2	S/. 8.00
122	016	Jugos	8 m2	S/. 8.00
123	017	Jugos	8 m2	S/. 8.00
124	018	Jugos	8 m2	S/. 8.00
125	001	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
126	002	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
127	003	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
128	004	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
129	005	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
130	006	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
131	007	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
132	008	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
133	009	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
134	010	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
135	011	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
136	012	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
137	013	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
138	014	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
139	015	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
140	016	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
141	017	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
142	018	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
143	019	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
144	020	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
145	021	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
146	022	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
147	023	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
148	024	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
149	025	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00
150	026	Abarrotes	8 m2	S/. 8.00

### 1.7 PLAZO DE ARRENDAMIENTO

Los puestos de venta serán cedidos en arrendamiento, por un plazo de un (01) año, y con las obligaciones señaladas en los respectivos contratos, pudiendo renovarse, de común acuerdo entre las partes; sus conductores están sujetos a lo establecido en el Reglamento de Mercados de Abastos y Ferias de la Municipalidad Distrital de Manantay, en todo lo que sea pertinente.

### 1.8 MODALIDAD

Se arrendarán los 150 puestos de venta bajo contrato de arrendamiento a los postores que resulten ganadores, descrito según el numeral 1.6

### 1.9 PENALIDAD Y GARANTIA

En caso de imponerse la sanción de Resolución de Contrato, la PENALIDAD compensatoria será un importe equivalente al valor mensual de alquiler del puesto de venta, de acuerdo al giro comercial del negocio.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones con la entidad, la GARANTIA será un importe equivalente al valor mensual de alquiler del puesto de venta, de acuerdo al giro comercial del negocio, el mismo que será cancelado en la Entidad previa firma del contrato.

## CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

ETAPA	FECHA		LUGAR
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA	02/05/2024		Principales medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Manantay.
REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES	03/05/2024		En la Sub Gerencia de Comercialización, desde las 8:30 a 16:00 Hrs.
PRESENTACION Y PROPUESTA DE CONSULTA SOBRE LAS BASES	06/05/2024		Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Manantay, desde 09:00 a 15:00 Hrs.
BASES CONSOLIDADAS	07/05/2024		Recoger en físico en la Sub Gerencia de Comercialización, previo pago por derecho de reproducción de 8:00 a 16:45 Hrs.
PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACION DE FORMA FISICA	08/05/2024		Mesa de partes de 8:00 a 16:45 Hrs de la Municipalidad Distrital de Manantay.
PUBLICACION DE RESULTADOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTES	09/05/2024		Comisión Evaluadora del Proceso de Adjudicación.
ABSOLUCION DE RECLAMOS Y TACHAS; Y PUBLICACION DE OTORGAMIENTO DE ADJUDICACION	14/05/2024		Comisión Evaluadora del Proceso de Adjudicación.
SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA ENTIDAD Y LOS GANADORES	15/05/2024		Municipalidad Distrital de Manantay.

### 2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para participar en el Concurso como postor (persona natural), deberá presentar el Anexo N° 1 en mesa de partes en la Municipalidad Distrital Manantay, sito en la Av. Aguaytia/Jr. Los Mangos Mz 26A Lt 1, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 16:00 horas. El interesado asume la

condición de Postor del Concurso Público, lo cual implica que conoce, acepta y se somete incondicionalmente a las Bases, a las reglas que dicte la Comisión, a las disposiciones de la Municipalidad Distrital de Manantay y a las normas aplicables, las mismas que tienen jurídicamente carácter vinculante.

### 2.3 FORMULACION DE CONSULTAS DE LAS BASES

Los participantes registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán ser presentadas por escrito y ser específicas.

Para ello se utilizará el siguiente formato (Anexo N° 07 de las bases):

FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTA A LAS BASES	NRO. CORRELATIVO:
Nombre de POSTULANTE:	
Correo electrónico:	
Consulta específica sobre las bases:	
Respuesta específica sobre las bases:	

Si se tiene más de una consulta, se deberá enumerar correlativamente. Por cada consulta se deberá efectuar el llenado del formato. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases. Se presentarán por escrito, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la entidad, distrito de Manantay, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 09:00 horas a 15:00 horas, mediante carta debiendo estar dirigida al presidente de la Comisión Evaluadora adjuntando el formato de presentación de consulta a las bases.

### 2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de la página web de la Municipalidad Distrital de Manantay, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta y serán publicadas en la página web de la Municipalidad Distrital de Manantay, en las fechas establecidas en el cronograma.

En caso de no existir consulta u observaciones, los participantes, se someten a lo desarrollado en las presentes Bases.

En caso se hayan presentado consultas y/u observaciones, y no hayan recabado la absolución, deberá entenderse su tácito sometimiento a lo resuelto, sin lugar a reclamo alguno.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

## 2.5 DOCUMENTO BASES ACLARADAS

La Comisión evaluadora, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por la Comisión Evaluadora.

## 2.6 PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACION

1. Solicitud para acceder al Concurso Público bajo contrato de arrendamiento, dirigida al presidente de la Comisión de Evaluación para Arrendamiento. (Anexo N° 01 de las bases)
2. Copia del Documento Nacional de Identidad.
3. Declaración jurada de no estar inhabilitado, suspendido o no tener impedimento para contratar con el estado municipalidad distrital de Manantay. (Anexo N° 02 de las bases).
4. Declaración jurada de No Adeudar bajo ningún concepto a la Municipalidad Distrital de Manantay (Anexo N° 03 de las bases).
5. Declaración jurada de no tener Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales. (Anexo N° 04 de las bases).
6. Declaración jurada de tener conocimiento, aceptación y sometimiento a las normas contenidas en las Bases del Concurso. (Anexo N° 05 de las bases).
7. Declaración jurada respecto a la permanencia en un periodo realizar las actividades comerciales en el mercado N°1 san Fernando- distrito de Manantay. . (Anexo N° 06 de las bases)

NOTA: Las Declaraciones Juradas, deberán estar debidamente llenadas y firmadas, de lo contrario se tendrán por no presentadas. En caso se verifique la falsedad de los datos de los participantes y/o de lo declarado en las Declaraciones Juradas, el o los participantes serán pasibles de las acciones administrativas y legales que correspondan, asimismo, se comunicará a las autoridades pertinentes para que tomen medidas inmediatas sobre el caso en concreto.

Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido (Anexo 08 de las bases):

<b><u>CONCURSO PARA PROCESO DE ADJUDICACION DE PUESTOS DE ARRENDAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS N° 1 SAN FERNANDO</u></b>	
Número de Registro:	_____
Nombre del Postor:	_____
Nombre del Negocio:	_____
	Giro
de negocio:	_____
N° Puesto al que postula:	_____
	Folios: _____

## 2.7 DE LA EVALUACION Y CALIFICACION

Los requisitos deben estar contenidos en sobre cerrado, rotulado según el Anexo N° 09. La evaluación y calificación estará a cargo de la Comisión Evaluadora, dado que el incumplimiento de alguno de ellos será causal que no sea admitido.

## 2.8 COMISION EVALUADORA

COMISION EVALUADORA	CARGO
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	PRESIDENTE
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	SECRETARIO
GERENTE DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	1º SUPLENTE
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, MODERNIZACION E INVERSIONES	2º SUPLENTE
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO	3º SUPLENTE

## 2.9 PUBLICACION DE PROPUESTAS GANADORAS

La Comisión Evaluadora elaborara un Acta con la lista de propuestas seleccionadas como ganadoras.

En ese sentido, se debe considerar lo siguiente:

- Las decisiones de la Comisión Evaluadora, respecto a los postores, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

## 2.10 SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

La suscripción de los Contratos de Arrendamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso, previa presentación del recibo emitido por Caja de la Municipalidad Distrital de Manantay, por concepto de arrendamiento (establecido en la Resolución de Alcaldía). El comerciante que no suscriba su contrato dentro del plazo establecido en el cronograma establecido en la presente base, perderá el derecho de alquiler sin reclamo alguno, y el puesto quedará libre (vacante), siendo asignado a un comerciante apto conforme a la evaluación que realice el Comité Evaluador. Finalizado el proceso de suscripción de contratos, los conductores de los puestos de ventas, podrán ingresar a los mismo para hacer uso de los espacios, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

## 2.11 IMPEDIMENTOS PARA ACCEDER A LA ADJUDICACION DE PUESTOS

- Ser funcionarios, servidores activos de la Municipalidad Distrital de Manantay y/o tener contrato laboral vigente con la municipalidad.
- Que sea pareja (esposo/a y/o conviviente) de otro socio que este postulando como postor. Solo participa un miembro por unidad familiar, salvo en el caso de hijos mayores de edad, con núcleo familiar pero que generen ingresos y egresos propios.

## 2.12 CAUSALES DE ELIMINACION

Las causales de eliminación son:

- Presentar documentación falsa o no veraz.
- La negativa a firmar el Contrato por parte del postor ganador.
- La negativa de seguir los lineamientos y cumplimiento de las bases:
- La negativa de seguir los lineamientos y cumplimiento del "Reglamento de Mercados de Abastos y Ferias de la Municipalidad Distrital de Manantay".
- El incumplimiento de alguno de los compromisos contenidos en el contrato de arrendamiento. Esta causal puede iniciar acciones administrativas y legales por parte de la Entidad.